

CEDEFOP

LICITACIÓN - ref: GP/D/ReferNet/001/06

ReferNet – Red Europea de Referencia y Especialización en EFP

1. Objetivos y descripción

La presente licitación tiene por finalidad conceder una subvención a una organización (coordinadora del consorcio nacional) en cada uno de los 25 Estados miembros, Noruega e Islandia, para dirigir y coordinar un consorcio representativo de las principales organizaciones en el ámbito de la EFP y realizar, en colaboración con ella, las siguientes actividades: informes y análisis de informaciones sobre los sistemas y realizaciones en materia de EFP, actividades de investigación, actividades documentales, actividades de difusión y promoción.

ReferNet tiene como objetivo principal proporcionar al Cedefop un sistema estructurado y descentralizado de recogida de datos e informaciones validados sobre la educación y la formación profesional y materias afines, y prestar apoyo a los esfuerzos del Cedefop por difundirlos en el ámbito comunitario y nacional. La información deberá recopilarse siguiendo una metodología y previa consulta entre los miembros del consorcio.

2. Candidatos

Las solicitudes que cumplan los criterios de elegibilidad serán sometidas a una evaluación en profundidad.

Organizaciones elegibles; requisitos:

- Ser una organización pública o privada, con estatuto legal y personalidad jurídica (por consiguiente, no podrán presentar candidaturas las personas físicas)
- Contar con la cualificación apropiada y los recursos financieros y operacionales necesarios para desempeñar las actividades.
- El consorcio nacional, coordinado por el candidato, debe representar los intereses de la educación y la formación profesional en su país (ministerios, órganos nacionales y/o sectoriales, autoridades regionales, organizaciones e institutos de investigación, e interlocutores sociales).

Países elegibles

- UE 25 (Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido), Noruega e Islandia.

Actividades elegibles

- Las propuestas a financiar deberán cubrir la realización de todas las actividades detalladas en el texto completo de la licitación.

3. Presupuesto y duración del proyecto

La cantidad disponible para toda la duración del proyecto (12 meses) es e 763.000 Euros para los 25 miembros de la EU, Noruega e Islandia.

La subvención comunitaria constituye únicamente una contribución financiera adicional a la contribución financiera propia del beneficio (y/o co-beneficiarios), y/o a las aportaciones locales, regionales, nacionales y/o privadas obtenidas para el proyecto. La contribución total de la Comunidad no puede superar el 70 por ciento de los costes elegibles.

El presupuesto total disponible se distribuirá sobre la base de 3 grupos de países, en función de la población del país:

- Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Eslovenia e Islandia: subvención máxima de **19.000 Euros** por país.
- Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Países Bajos, Portugal, República Eslovaca, Suecia y Noruega: subvención máxima **29.000 Euros** por país.
- Francia, Alemania, Italia, Polonia, España, Reino Unido: subvención máxima de **39.000 Euros** por país.

El Cedefop se reserva el derecho de no conceder el presupuesto total disponible.

4. Plazo

Las solicitudes deberán remitirse al Cedefop, a más tardar, hasta el 28 de abril de 2006.

5. Información adicional

El texto completo de la licitación, el formulario de solicitud y sus anexos pueden encontrarse en la página Web del Cedefop en la dirección siguiente: http://www.cedefop.eu.int/ban_generic.asp.

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el texto completo de la licitación y se presentarán utilizando los formularios establecidos al efecto.

La evaluación de las propuestas se basará en los principios de transparencia y igualdad de oportunidades. Todas las solicitudes elegibles serán evaluadas por un Comité por medio de los criterios cuantitativos y cualitativos definidos en el texto completo de la licitación. Se invitará a expertos externos a participar en el procedimiento de evaluación.